

## COMUNICACION DE ACUERDO N° 36/2000

Santiago, 21 de Noviembre de 2000

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 11/2000 de fecha 06 de Noviembre último, bajo la presidencia del señor Ministro de Economía, Minería y Energía don José de Gregorio R., ha adoptado el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 36/2000 (06.11.2000)

#### CONSIDERANDO:

- Que, el pertenecer a Procobre Argentina, además de contribuir a aumentar el consumo del metal abre una instancia importante de diálogo con la industria del cobre argentina que es útil para mantener y desarrollar la posición competitiva de la empresa en ese país. Hoy, se abren nuevas perspectivas para la colaboración entre los productores de cobre y las empresas de uso final, que están interesadas en desarrollar una acción más efectiva, con el objeto de recuperar y desarrollar mercados para el cobre.
- Que actualmente existe el tratado minero entre Chile y Argentina y la oportunidad que éste presenta de definir agendas comunes también en la defensa del mercado ante sustitutos y ante la agenda regulatoria internacional referida a temas de salud y medioambientales.

#### VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 9°, letra k) del Decreto Ley 1.350 y la letra i) del artículo 15 de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1991;

#### SE ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que Codelco Chile se asocie al Instituto Argentino de Promoción del Cobre - PROCOBRE ARGENTINA.
- 2° Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

Atentamente,



MARIA TERESA WEDELES M.  
SECRETARIA GENERAL